



CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA JIRA", Y POR OTRA PARTE EL C. JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES", QUIENES EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES.

- I. El presente contrato tiene por objeto la "Adquisición de equipo de oficina y consumible".
- II. Que el recurso de la adquisición es de origen estatal.
- III. Con fecha 30 de octubre del 2018 fue publicada en la página web de "LA JIRA" convocatoria de la licitación pública no. JIRA-RG-SCC-008/2018 relativa a la adquisición de equipo de oficina y consumible, convocatoria que se declaró desierta en dos ocasiones y en razón de la necesidad de adquirir equipo de oficina y consumible, la unidad centralizada de compras de "LA JIRA" atendiendo a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Jalisco y sus Municipios, el día 12 de noviembre del año 2018 decidió adjudicar de manera directa al "PROVEEDOR" el presente contrato.

#### DECLARACIONES.

##### I. DECLARA "LA JIRA" QUE:

- 1) Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creado con la figura jurídica de Asociación Intermunicipal, integrado por los Ayuntamientos municipales de Atlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
- 2) El C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, en su carácter de representante de la JIRA, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo el día 04 de octubre del año 2017, personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. El cual cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Asimismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
- 3) Que tiene por objeto, según lo establece en su cláusula tercera, en el convenio de creación, las de dar apoyo a los ayuntamientos Municipales que la integran, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Municipios en las leyes federales y estatales.



- 4) Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
- 5) Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es JIM071027450.
- 6) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR" de acuerdo con el procedimiento de licitación pública local previsto en la Ley de la materia.
- 7) Asimismo, manifiesta que para la celebración de este Convenio de Colaboración cuenta con medios suficientes para su cumplimiento.

## II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- 1) JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO, mexicano **ART. 21 LTAIPJM**
- 2) Que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral INE, con clave de elector **ART. 21 LTAIPJM**
- 3) Que se identifica con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), **ART. 21 LTAIPJM**
- 4) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en **ART. 21 LTAIPJM**
- 5) Que su número en el padrón de proveedores de la JIRA es el TC-001.

## CLÁUSULAS.

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" vende a "LA JIRA", los artículos establecidos en el Anexo 01 de la licitación pública No. JIRA-RG-SCC-008/2018 para la "Adquisición de equipo de oficina y consumible" que le fueron adjudicados de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 01 de la convocatoria mencionada, y a la orden de compra que se entrega a "EL PROVEEDOR", las cuales pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. "LA JIRA" se compromete a pagar a precio fijo a "EL PROVEEDOR" por los bienes señalados en la cláusula primera, el importe subtotal de: \$66,399.82 (sesenta y seis mil pesos trescientos noventa y nueve pesos 82/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. ya incluido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes a entera satisfacción de "LA JIRA", con las características, especificaciones y en las cantidades señaladas en su propuesta técnica y económica, de 8 a 15 días hábiles después de la firma del presente contrato y del pago de los mismos, previa entrega de factura debidamente requisitada. Se solicitan dos facturas una por los primeros cuatro artículos y otra por los dos últimos artículos de la orden de compra que se adjunta al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los materiales en el domicilio de la JIRA en González Ortega número 38 en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la Propiedad Industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a "LA JIRA".



QUINTA.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto será causa de la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "LA JIRA".

SEXTA.- "LA JIRA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial previa.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a "LA JIRA" como pena convencional del 0.5%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes materia de este contrato, mismo que será calculado sobre el monto del material que no sea entregado en el plazo establecido en la cláusula tercera, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago, no obstante que efectúe entregas parciales.

OCTAVA.- GARANTÍA: para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y riesgo de traslado, por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción, comprometiéndose a cambiarlo por otro similar de la calidad requerida y totalmente nuevo.

NOVENA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del décimo segundo partido judicial en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman al margen y al calce en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 16 días del mes de noviembre del año 2018.

POR "LA JIRA"

ART. 21 LTAIPJM

C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTINEZ  
DIRECTOR DE "LA JIRA"

ART. 21 LTAIPJM

POR "EL PROVEEDOR"

C. JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO.



TESTIGOS DE ASISTENCIA:

**ART. 21 LTAIPJM**

C. ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA JIRA.

**ART. 21 LTAIPJM**

C. ADRIANA MARSELLA CEVALLOS ZACARÍAS.  
ASESOR JURÍDICO DE LA JIRA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA FIRMADO ENTRE LA JIRA Y JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO. CONTRATO FIRMADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y CONSTA DE 4 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.



[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)  
[servicio\\_creo@prodigy.net.mx](mailto:servicio_creo@prodigy.net.mx)



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL JIRA-RG-SCC-008/2018**  
**"Adquisición de equipo de oficina y consumible"**

El bien y o servicio solicitado en la presente Licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	MARCA
1	1	Servidor	<p>Marca: HPE Artículo: Servidor Modelo: ML110 Gen10 Numero parte: P03685-S01 Procesador: XEON 3106 Disco Duro: 2 TB Memoria: 16 Gb Tipo: DDR4 Velocidad: 1.70 GHZ Núcleo: 8 Sistema Operativo: NO APLICA Monitor: NO APLICA Dimensiones: 47 x 19 x 43 cm Peso: 14 kg</p>	HP

*[Handwritten signatures]*

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)

[servicio@creocomputer.com](mailto:servicio@creocomputer.com)

VENTAS Y SERVICIO: Obregón 58 Tels. 01 (317) 382-0976 / 381-0781 / 382-3500 / 381-1919 / 381-3309/ 3814819 / 317-388-

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)  
[servicio\\_creo@prodigy.net.mx](mailto:servicio_creo@prodigy.net.mx)



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

2	1	No break	<p>Capacidad de potencia de salida (VA) 1500 VA          Potencia de salida 900 W          Voltaje de entrada de operación (mín) 120 V          Voltaje de entrada de operación (máx.) 120 V          Voltaje de operación de salida (mín) 120 V          Voltaje de operación de salida (máx.) 24 V          Fuente de alimentación, frecuencia de entrada 50/60          Índice de aumento de energía 650 J          Eficiencia 95%          Tipo de salida AC NEMA 5-15R          Conector NEMA 1-15P          Longitud de cable 1.8m          Cantidad de salidas AC 10 salidas AC          Cantidad de puertos USB 2.0 1          Puerto serial 1          Tiempo de recarga de la batería 8 h          Tiempo típico de respaldo a media carga 10 min          Tiempo típico de respaldo a carga completa 1.6 min          Factor de forma Torre          Color del producto Negro          Pantalla LCD          Topología UPS Línea interactiva          Tiempo de respuesta 2 ms          Filtro de ruido EMI/RFI Si          Protección de sobrecarga Si          Funciones de protección de sobrecarga Coaxial, red          Funciones de protección de poder Sobrevoltaje, Bajo voltaje          Tipo de enfriamiento Activo          Intervalo de temperatura operativa 0 - 40 °C          Intervalo de temperatura de almacenaje -15 - 50 °C          Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 0 - 95%          Certificación UL, 778, CSA, NOM, FCC-15 A (EMI)</p>	TRIPP LITE
---	---	----------	--	------------

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)

[servicio@creocomputer.com](mailto:servicio@creocomputer.com)

VENTAS Y SERVICIO: Obregón 58 Tels. 01 (317) 382-0976 / 381-0781 / 382-3500 / 381-1919 / 381-3309/ 3814819 / 317-388-

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)  
[servicio\\_creo@prodigy.net.mx](mailto:servicio_creo@prodigy.net.mx)



VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

3	1	<b>Multifuncional Láser Monocromático</b>	<p>Velocidad: Hasta 42 ppm carta/40 ppm A4</p> <p>Ciclo de trabajo: Hasta 80,000 páginas/mes</p> <p>Alimentador automático de documentos (RADF): 50 hojas; Tamaños personalizados: 5.6 x 5.8 pulg. a 8.5 x 14 pulg.; 142 x 147 mm a 216 x 356 mm</p> <p>Bandeja 1: 250 hojas; Tamaños personalizados: 3.9 x 5.8 pulg. a 8.5 x 14 pulg.; 99 x 147 mm a 216 x 356 mm</p> <p>Bandeja especial: 50 hojas; Tamaños personalizados: 3 x 5 pulg. a 8.5 x 14 pulg.; 76 x 127 mm a 216 x 356 mm</p> <p>Impresión automática a dos caras: Estandar</p> <p>Resolución de impresión (máx.): Calidad de imagen de hasta 1200 x 1200 ppp</p> <p>Procesador: 1 GHz</p> <p>Memoria: 1.5 GB</p> <p>Fax: Si</p> <p>Escaneado: Si</p>	<p><b>XEROX</b></p>
4	4	<b>Tóner para multifuncional monocromático</b>	<p><b>TONER XEROX EXTRA ALTA CAPACIDAD 3345 15000 IMPR</b></p>	<p><b>XEROX</b></p>
5	1	<b>Multifuncional Color</b>	<p>Marca: Epson</p> <p>Artículo: Multifuncional</p> <p>Modelo: Ecotank L3110</p> <p>Tecnología de Impresión: Inyección de tinta MicroPiezo</p> <p>Tamaño de la gota de tinta: 3 picolitros</p> <p>Velocidad de Impresión: Máxima: Negro 33 ppm y color 15 ppm / Normal: Negro 10.5 ISO ppm y color 5 ISO ppm</p> <p>Resolución de copiado: 360 x 360 dpi</p> <p>Cantidad de Copias: 1-20 copias</p> <p>Tipo de escaneo: Cama plana con sensor de líneas CIS de color</p> <p>Área de digitalización: 21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7")</p> <p>Conectividad: USB</p> <p>Capacidad de papel: 100 hojas papel normal, 20 hojas papel Premium Glossy Photo Paper, 10 sobres o 30 tarjetas postales</p> <p>Capacidad de bandeja de salida: 30 hojas papel normal, 20 hojas papel Premium Glossy Photo Paper, 30 tarjetas postales</p> <p>Funciones especiales: Sin Fax</p> <p>Dimensiones: 42 x 26.9 x 44.8 cm</p> <p>Peso: 5.92 Kg</p>	<p><b>EPSON</b></p>

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)

[servicio@creocomputer.com](mailto:servicio@creocomputer.com)

VENTAS Y SERVICIO: Obregón 58 Tels. 01 (317) 382-0976 / 381-0781 / 382-8500 / 381-1919 / 381-3309 / 3814819 / 317-388-

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)  
[servicio\\_creo@prodigy.net.mx](mailto:servicio_creo@prodigy.net.mx)

# CREO

COMPUTER

VENTAS Y SOPORTE TECNICO

servicio a domicilio local y foráneo

## ANEXO 4.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-008/2018 PROPUESTA ECONÓMICA.

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila (JIRA).

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente Licitación

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Pieza	SERVIDOR HPE ML110 GEN10 3106	\$31,866.31	\$ 31,866.31
2	1	Pieza	NO BREAK TRIPP LITE SMART LCD 1500 VA	\$ 3,741.31	\$ 3,741.31
3	1	Pieza	IMP MULTIFUNCIONAL XEROX MONOCROMATICO 3345	\$ 6,681.03	\$ 6,681.03
4	4	Pieza	TONER XEROX 3345 NEGRO	\$ 2,775.86	\$ 11,103.44
5	1	Pieza	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3110	\$ 2,754.31	\$ 2,754.31
6	2	Pieza	REGULADOR MICROVOLT 2000 WATTS DN-21-202	\$ 547.41	\$ 1,094.82
<b>Subtotal</b>					\$ 57,241.22
<b>IVA</b>					\$ 9,158.60
<b>Total</b>					\$ 66,399.82

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Tiempo de Entrega: 8-15 días hábiles

Lugar de Entrega: Oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila, Calle González Ortega #38 Col. Centro, Autlán de Navarro, Jalisco.

Autlán de Navarro, Jalisco 09 noviembre 2018

ART. 21 LTAIPJM

JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CREO COMPUTER

[creocomputer@prodigy.net.mx](mailto:creocomputer@prodigy.net.mx)

[servicio@creocomputer.com](mailto:servicio@creocomputer.com)

VENTAS Y SERVICIO: Obregón 58 Tels. 01 (317) 382-0976 / 381-0781 / 382-3500 / 381-1919 / 381-3309/ 3814819 / 317-388-